

**ACTA No. 6**  
**SEXTA SESIÓN DE CABILDO**  
**3 DE DICIEMBRE DE 2021**

**El C. Presidente Municipal Constitucional David Gama Pérez, expresó:** Buenos días a todos, bienvenido Secretario General de Gobierno Municipal, lo instruyo para que pase lista de asistencia, verifique el quorum legal y me asista en la celebración de esta sesión.

1. **El C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** Gracias Señor Presidente.

Síndicos y Regidores, buenos días, siendo las 15:05 horas del día 3 de diciembre del año en curso, daré inicio a la SEXTA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE DICIEMBRE, con el pase de lista correspondiente:

Presidente Municipal Constitucional	David Gama Pérez	Presente
Síndica	Nayeli Salmerón Mora	Presente
Síndico	Oscar Díaz Bello	Presente
Regidora	Celia Mireya Martínez Domínguez	Presente
Regidor	Emmanuel Estrada López	Presente
Regidora	Griselda Pesero Benítez	Presente
Regidor	Pablo Hernández Aguilar	Presente
Regidora	Nancy Lorena Soto Álamo	Presente
Regidor	Bernardo Cayetano Hernández	Presente
Regidora	Rosalía Gamboa Pérez	Presente
Regidor	Arturo Galindo Baza	Presente
Regidora	Dalia Jackeline Reséndiz Rodríguez	Presente
Regidora	Jeanette Vargas Quinto	Presente
Regidor	Pedro Piza Casiano	Presente
Regidora	Guadalupe Paulino Pérez	Presente

Existe Quorum legal Señor Presidente, por lo que se declara legal y formalmente instalada la SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO correspondiente al mes de DICIEMBRE DE 2021, y le solicito su anuencia para continuar.

**El C. Presidente Municipal Constitucional David Gama Pérez, expresó:** Adelante

2. **El C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** Someto a consideración de este Honorable Cabildo el Orden del Día propuesto para esta sesión, del cual se solicita su dispensa de lectura, toda vez que se les hizo llegar con antelación para su conocimiento y análisis.

Por consiguiente, en votación económica les pido levantar la mano quienes estén a favor de la dispensa.

Le informo Señor Presidente que ha sido aprobada por Unanimidad la dispensa de la lectura del Orden del Día.

Le solicito a este Honorable Cabildo levantar la mano quienes estén a favor de **APROBAR** el Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**  
**03-12-2021**

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta y aprobación, en su caso de la autorización para la contratación de un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.
4. Propuesta y aprobación, en su caso de la C. ELIZABETH ORTIZ FERNANDEZ como oficial del Registro Civil 02 de la Colonia Álvaro Obregón.
5. Asuntos Generales.
6. Cierre de Sesión.

Le informo Señor Presidente que **ha sido aprobado** por Unanimidad el Orden del Día, por lo que continuaremos con el desarrollo de la sesión.

**El C. Presidente Municipal Constitucional David Gama Pérez, expresó:** Adelante

3. **Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** Punto Número 3 del Orden del Día, propuesta y aprobación, en su caso de la autorización para la contratación de un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$ 33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M. N.), mas accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.

Por lo que en este momento solicito la **dispensa** de la lectura de la propuesta en mención, debido a que ya fue analizado con antelación por este honorable cabildo.

Sírvanse levantar la mano quienes estén a favor de la dispensa de la lectura.

Le informo Señor Presidente que ha sido aprobada por Unanimidad la **dispensa** de la lectura.



**UNIDOS**  
**IGUALA GANA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO  
PRESENTES

DAVID GAMA PEREZ, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, con fundamento en los artículos 170 y 172 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 61 fracción XXX, 82 fracciones VII y XI, 73 fracción XVIII, 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero, y 5, 19, 22 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero. Presento a la consideración de este Cabildo la **PROPUESTA DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO A CORTO PLAZO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$33,000,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), MÁS ACCESORIOS Y GASTOS FINANCIEROS, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES, CUYO DESTINO SERÁ CUBRIR NECESIDADES ORIGINADAS POR INSUFICIENCIAS DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL LLEVANDO A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO COMPETITIVO PARA SU CONTRATACIÓN,** por lo cual me permito presentar las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA:** Que conforme a los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con fecha 30 de septiembre del presente año se celebró la **SESION SOLEMNE** en la cual quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia que funcionará en el trienio 2021-2024.

**SEGUNDA:** Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016, y cuya entrada en vigor tuvo verificativo al día siguiente al de su publicación, establece la posibilidad para que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones financieras, cuyo objeto consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en dicha Ley.

**TERCERA:** El municipio de Iguala de la Independencia actualmente tiene insuficiente liquidez derivado de la pandemia por coronavirus COVID19, por la cual en México se decretó la "emergencia sanitaria" el 30 de marzo del 2020, dando paso a un abrupto paro en las actividades económicas y sociales, obligando a la suspensión de las actividades que se adoptaron para contenerla, mismas que han ocasionado un fuerte impacto negativo en la economía municipal **por la caída en la recaudación de los ingresos propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) del ejercicio fiscal 2021;** aunado a lo anterior esta administración municipal se encuentra ante el ineludible pago de aguinaldo de diciembre al cual tienen derecho los trabajadores burócratas municipales, por lo cual el mencionado préstamo será para afrontar el pago de aguinaldo y demás prestaciones.

**CUARTA:** Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que **actualmente mantiene contratadas** y que a la fecha no exceden del 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización del H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, para que el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de

\$33,000,000.00 ( treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N. ), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, someto a su consideración de este honorable cabildo para su aprobación, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, Guerrero, autoriza al Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para que contrate un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$ 33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.), más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

**SEGUNDO:** El H. Ayuntamiento de Iguala de la Independencia, una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza al Presidente Municipal para que de forma conjunta con el Tesorero Municipal celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, en el entendido de que el Municipio por conducto de los funcionarios públicos antes mencionados, adicionalmente estarán autorizados para refinanciar o reestructurar la obligación a corto plazo referida con sujeción a lo previsto en Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en caso de considerarlo conveniente o necesario.

**TERCERO:** En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Iguala de la Independencia para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación, en su caso, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.

**CUARTO:** La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Iguala de la Independencia con base en la presente autorización, se inscribirá, en su caso, en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Guerrero y una vez que entre en funciones en el Registro Público Único, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

**QUINTO:** En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'García'.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'García'.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



**UNIDOS**  
**IGUALA GANA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

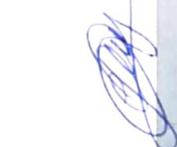
**SEXTO:** Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Iguala de la Independencia se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

**SEPTIMO:** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Iguala de la Independencia Guerrero a 02 de diciembre de 2021

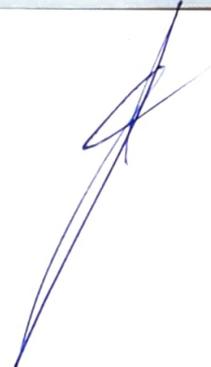
  
**UNIDOS**  
**IGUALA GANA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
**PRESIDENCIA**  
ARQ. DAVID GAMA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

of








Le solicito a este Honorable Cabildo Manifestar la intención de su voto respecto al Punto Número 3 del Orden del Día, propuesta y aprobación, en su caso de la autorización para la contratación de un crédito a corto plazo hasta por la cantidad de \$33,000,000.00 (treinta y tres millones de pesos 00/100 M. N.), mas accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de un proceso competitivo para su contratación.

Presidente Municipal Constitucional	David Gama Pérez	A favor
Síndica	Nayeli Salmerón Mora	A favor
Síndico	Oscar Díaz Bello	A favor
Regidora	Celia Mireya Martínez Domínguez	A favor
Regidor	Emmanuel Estrada López	A favor
Regidora	Griselda Pesero Benítez	A favor
Regidor	Pablo Hernández Aguilar	A favor
Regidora	Nancy Lorena Soto Álamo	En contra
Regidor	Bernardo Cayetano Hernández	A favor
Regidora	Rosalía Gamboa Pérez	En contra
Regidor	Arturo Galindo Baza	A favor
Regidora	Dalia Jackeline Reséndiz Rodríguez	A favor
Regidora	Jeanette Vargas Quinto	A favor
Regidor	Pedro Piza Casiano	A favor
Regidora	Guadalupe Paulino Pérez	En Abstención

Le informo Señor Presidente que el punto en referencia **ha sido aprobado** por MAYORIA de votos.

**4. Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** Continuamos con el Punto Número 4 del Orden del Día, Propuesta y aprobación, en su caso de la C. ELIZABETH ORTIZ FERNANDEZ como Oficial del Registro Civil 02 de la Colonia Álvaro Obregón, esto es a consecuencia de la renuncia voluntaria de la C. ISHI ADALIA JIMENEZ PINEDA, quien fue nombrada Oficial de Registro Civil 02 de la Colonia Álvaro Obregón, en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha 5 de Octubre de 2021.

Por lo que en este momento solicito la **dispensa** de la lectura de la propuesta en mención, debido a que ya fue analizada con antelación por este honorable cabildo.

Sírvanse levantar la mano quienes estén a favor de la dispensa de la lectura.

Le informo Señor Presidente que ha sido aprobada por Unanimidad la **dispensa** de la lectura.



**UNIDOS**  
**IGUALA GANA**  
 H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. PRESENTES.

DAVID GAMA PEREZ, en mi carácter de presidente Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, Guerrero, con fundamento en los artículos 170 y 172 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 29, 61 fracción XXIII, 73 fracción IX, 80 fracción VI, y 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; y 5, 19, 21 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero. Presento a la consideración de este Cabildo la PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA C. ELIZABETH ORTIZ FERNANDEZ COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 02 DE LA COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, por lo cual me permito presentar las siguientes.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que conforme a los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con fecha 30 de septiembre del presente año se celebró la SESIÓN SOLEMNE en la cual quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia que funcionará en el trienio 2021-2024.

**SEGUNDA:** Que con fundamento en el artículo 26, 29, 49, 73 fracción IX, y 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Guerrero, son facultades y obligaciones del Presidente Municipal proponer al Cabildo el Nombramiento del Oficial del Registro Civil 02.

**TERCERA:** Que la C. ELIZABETH ORTIZ FERNANDEZ cumple con los requisitos que señala el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre de Estado de Guerrero, así como, los del artículo 52 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero en razón de lo siguiente:

REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
1. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos.	a. INE b. Oficio bajo protesta de decir verdad que no cuenta con antecedentes penales. Se subsanará con carta de antecedentes no penales.
2. Saber leer y escribir.	a. Escrito Bajo Protesta de decir Verdad, que sabe leer y escribir.
3. Ser originario o estar vecindado en el municipio cuando menos un año antes de su designación.	a. INE

**CUARTA:** que se propone para ocupar el cargo de Oficial del Registro Civil 02 de la Colonia Álvaro Obregón a la C. ELIZABETH ORTIZ FERNANDEZ, tomando en consideración que su perfil profesional y experiencia cumplen con lo establecido en la hipótesis normativa prevista en el artículo 97 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, así como, los del artículo 52 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Iguala de la Independencia, Cuna de la Bandera Nacional, Guerrero.



**UNIDOS**  
**IGUALA GANA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado, someto a su consideración de este honorable cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Se aprueba el nombramiento a la **C. ELIZABETH ORTIZ FERNANDEZ** COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 02 DE LA COLONIA ALVARO OBREGON, DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

**SEGUNDO:** Tómese protesta a la **C. ELIZABETH ORTIZ FERNANDEZ** de Guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y de las Leyes que de ella emanen.

**TERCERO:** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO:** Publíquese el presente acuerdo para su difusión en la Gaceta Municipal.

Iguala de la Independencia Guerrero a 02 de diciembre de 2021

  
**UNIDOS**  
**IGUALA GANA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
ARQ. DAVID GAMERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

or

Le solicito a este Honorable Cabildo Manifiestar la intención de su voto respecto al Punto Número 4 del Orden del Día, Propuesta y aprobación, en su caso de la C. ELIZABETH ORTIZ FERNANDEZ como Oficial del Registro Civil 02 de la Colonia Álvaro Obregón.

Presidente Municipal Constitucional	David Gama Pérez	A favor
Síndica	Nayeli Salmerón Mora	A favor
Síndico	Oscar Díaz Bello	A favor
Regidora	Celia Mireya Martínez Domínguez	A favor
Regidor	Emmanuel Estrada López	A favor
Regidora	Griselda Pesero Benítez	A favor
Regidor	Pablo Hernández Aguilar	A favor
Regidora	Nancy Lorena Soto Álamo	En contra
Regidor	Bernardo Cayetano Hernández	A favor
Regidora	Rosalía Gamboa Pérez	A favor
Regidor	Arturo Galindo Baza	A favor
Regidora	Dalia Jackeline Reséndiz Rodríguez	A favor
Regidora	Jeanette Vargas Quinto	A favor
Regidor	Pedro Piza Casiano	A favor
Regidora	Guadalupe Paulino Pérez	A favor

Le informo Señor Presidente que han sido aprobada por MAYORIA de votos la C. ELIZABETH ORTIZ FERNANDEZ como Oficial del Registro Civil 02 de la Colonia Álvaro Obregón.

**5.- Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario General de Gobierno Municipal, Sergio Luis Carvajal Rojo, expresó:** al no haber Asuntos Generales que tratar, y una vez agotados los puntos del orden del día; siendo las 15 horas con 35 minutos, se da por cerrada la presente Sesión, Buenas tardes a todos.

EL Presidente Municipal Constitucional



C. David Gama Pérez

C. Nayeli Salmerón Mora  
Primer Síndico Administrativo

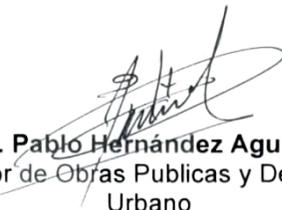
C. Oscar Díaz Bello  
Segundo Síndico Procurador

C. Celia Mireya Martínez Domínguez  
Regidora de Educación y Juventud

C. Emmanuel Estrada López  
Regidor de Atención y participación Social de los Migrantes



**C. Griselda Pesero Benítez**  
Regidora de Desarrollo Rural



**C. Pablo Hernández Aguilar**  
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

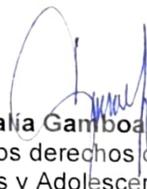


**C. Nancy Lorena Soto Álamo**  
Regidora de Equidad de Género

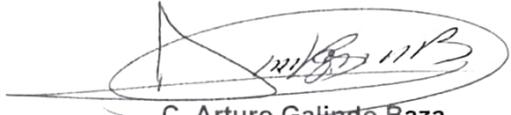


**C. Bernardo Cayetano Hernández**  
Regidor de Asuntos Indígenas y Bienestar

07



**C. Rosalía Gamboa Pérez**  
Regidora de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes



**C. Arturo Galindo Baza**  
Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**C. Dalia Jackeline Reséndiz Rodríguez**  
Regidora de Cultura Recreación y Espectáculos



**C. Pedro Piza Casiano**  
Regidor de Fomento al Empleo



**C. Jeannette Vargas Quinto**  
Regidora de Salud Pública y Asistencia Social



**C. Guadalupe Paulino Pérez**  
Regidora de Comercio y Abasto Popular

UNIDOS  
**IGUALA GANA**  
H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2024  
SECRETARIO DE GOBIERNO



**C. Sergio Luis Carvajal Rojo**

**FE DE ERRATAS DEL ACTA No. 6 CORRESPONDIENTE A LA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EN FECHA  
3 DE DICIEMBRE DE 2021**

En Iguala de la Independencia, Guerrero; siendo las 10:30 Horas del día diez de enero del año 2022 se hace constar que, los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala de la Independencia, han detectado las siguientes erratas en el acta de Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 3 de diciembre de 2021, que proceden a subsanarse a continuación:

**Acuerdo Sexto del punto No. 3 del Orden del día.**

**DICE:**

**SEXTO:** Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Iguala de la Independencia se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

**DEBE DECIR:**

**SEXTO:** Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Iguala de la Independencia se encontrarán vigentes durante el presente ejercicio fiscal, así como, el ejercicio fiscal 2022; plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

EL Presidente Municipal Constitucional

C. David Gama Pérez

C. Nayeli Salmerón Mora  
Primer Síndico Administrativo

C. Oscar Díaz Bello  
Segundo Síndico Procurador

C. Celia Mireya Martínez Domínguez  
Regidora de Educación y Juventud

C. Emmanuel Estrada López  
Regidor de Atención y participación  
Social de los Migrantes

  
**C. Griselda Pesero Benítez**  
Regidora de Desarrollo Rural

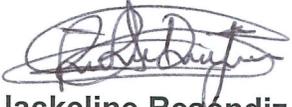
  
**C. Pablo Hernández Aguilar**  
Regidor de Obras Publicas y Desarrollo Urbano

  
**C. Nancy Lorena Soto Álamo**  
Regidora de Equidad de Genero

  
**C. Bernardo Cayetano Hernández**  
Regidor de Asuntos Indígenas y Bienestar

  
**C. Rosalía Gamboa Pérez**  
Regidora de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

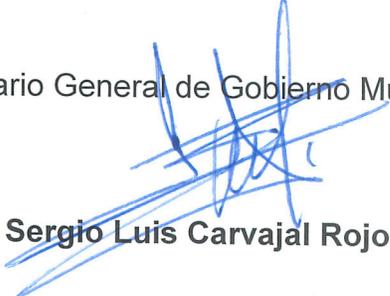
  
**C. Arturo Galindo Baza**  
Regidor de Medio Ambiente y Recursos Naturales

  
**C. Dalia Jackeline Resendiz Rodríguez**  
Regidora de Cultura Recreación y Espectáculos

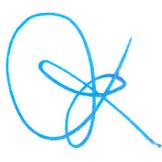
  
**C. Pedro Piza Casiano**  
Regidor de Fomento al Empleo

  
**C. Jeannette Vargas Quinto**  
Regidora de Salud Pública y Asistencia Social

  
**C. Guadalupe Paulino Pérez**  
Regidora de Comercio y Abasto Popular

  
El Secretario General de Gobierno Municipal

**C. Sergio Luis Carvajal Rojo**

  
Esta hoja de firmas corresponde a la FE DE ERRATAS del Acta No. 6 de la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 3 de diciembre de 202, del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Iguala, firmada en fecha 10 de enero de 2022.